



SOLICITUD DTH-3067

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES						
Nro. SOLICITUD: DTH-3067			FECHA DE SOLICITUD: 12/04/2024			
QUE CUBRE EL VIAJE:						
VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN
ELEGIR SU PETICIÓN DE ACUERDO A LO QUE EL SERVICIO INSTITUCIONAL NO CUBRE						
DATOS GENERALES						
NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR OÑA CARRERA FREDDY ALEJANDRO			PUESTO QUE OCUPA SUBDIRECTOR DE OPERACIONES			
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL ZARAGOZA			NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR DIRECCION DE OPERACIONES			
FECHA – HORA DE SALIDA (Salida del lugar habitual de trabajo) 13/04/2024 (04:35)			FECHA – HORA DE LLEGADA (Llegada al lugar habitual de trabajo) 17/04/2024 (23:25)			
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:						
RAZA MERINO OSWALDO RODRIGO OÑA CARRERA FREDDY ALEJANDRO BARRETO LEGÑA ANDRES ALEJANDRO						
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE						
Visita técnica a la Escuela Ciudadana de Prevención de Riesgos Bomberos Zaragoza						
objetivos: Conocer el funcionamiento, creación y puesta en marcha del Museo Inmersivo de la “Escuela Ciudadana de Prevención de Riesgos del Ayuntamiento de Zaragoza” Obtener información para replicar la puesta en marcha de escenarios inmersivos en Quito Aspectos operativos de la unidad de incendios forestales en la sala forestal del museo inmersivo. Aspectos de cooperación y vinculación con la comunidad Procesos educativos del museo inmersivo en la ciudadanía Aspectos estructurales, de conceptualización y tecnológicos del museo Aspectos administrativos de la gestión del museo						
TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	Ruta	Fecha salida	Hora salida	Fecha llegada	Hora llegada
Aéreo	AVIANCA	QUITO-ZARAGOZA	13/04/2024	04:35	13/04/2024	23:45
Aéreo	AVIANCA	ZARAGOZA-QUITO	17/04/2024	17:00	17/04/2024	23:25
ESTAS FECHAS SON TENTATIVAS Y ESTÁN SUJETAS A CAMBIOS						
DATOS PARA TRANSFERENCIA						
NOMBRE DEL BANCO: 2600187 - BANCO DEL PACIFICO		TIPO DE CUENTA: AHORROS - Cuenta de Ahorros		No. DE CUENTA: 1016716728		



SOLICITUD DTH-3067

FORMULARIO DE VERIFICACIÓN SERVICIOS INSTITUCIONALES		
FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa)	APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR	
12/04/2024	OÑA CARRERA FREDDY ALEJANDRO	
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL (VIAJE PARA CAPACITACIÓN, CONFERENCIA, INVITACIÓN, COMPRA, ETC)		
Visita técnica a la Escuela Ciudadana de Prevención de Riesgos Bomberos Zaragoza		
objetivos: Conocer el funcionamiento, creación y puesta en marcha del Museo Inmersivo de la “Escuela Ciudadana de Prevención de Riesgos del Ayuntamiento de Zaragoza” Obtener información para replicar la puesta en marcha de escenarios inmersivos en Quito Aspectos operativos de la unidad de incendios forestales en la sala forestal del museo inmersivo. Aspectos de cooperación y vinculación con la comunidad Procesos educativos del museo inmersivo en la ciudadanía Aspectos estructurales, de conceptualización y tecnológicos del museo Aspectos administrativos de la gestión del museo		
DETALLES DE LA COMISIÓN	SI/NO	OBSERVACIÓN
¿Cubre pasajes aéreos el organizador del evento?	NO	
¿Cubre la movilización el organizador del evento?	NO	
¿Cubre la alimentación el organizador del evento?	NO	
¿Cubre el alojamiento el organizador del evento?	NO	
Impedimento para la salida del país	NO	



FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO
 <p>Firmado electrónicamente por: FREDDY ALEJANDRO ONA CARRERA</p> <p>OÑA CARRERA FREDDY ALEJANDRO</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: ESTEBAN ERNESTO CARDENAS VARELA</p> <p>CARDENAS VARELA ESTEBAN ERNESTO</p>
<p>NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 3 (dentro del país) o 5 (fuera del país) días de anticipación al cumplimiento de los Servicios Institucionales; salvo el caso de que por necesidad institucional la Máxima Autoridad lo autorice.</p>	
<p>-De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes -El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días cumplido el servicio institucional Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos especiales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.</p>	
<p>Los suscriptores autorizan al CB-DMQ a verificar la autenticidad de la información registrada y asumirán la responsabilidad legal de comprobarse la adulteración o falsedad de la información declarada.</p>	
<p>NOTA: Adjunto al formulario se deberá entregar los documentos que validan lo expuesto en el mismo, caso contrario no se podrá iniciar el trámite para la legalización de la comisión de servicios institucionales</p>	



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

INFORME TÉCNICO N° 096-DTH-CBDMQ

PARA: TCrnl. Esteban Cárdenas Jefe de Bomberos del CB-DMQ

FECHA: 12/04/2024

1. ANTECEDENTES

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito es la entidad encargada de velar por las vidas y los bienes del Distrito Metropolitano, por lo que recibe invitaciones tanto de instituciones y organismos nacionales e internacionales, para participar en eventos de cooperación y transferencia de conocimientos, así como reuniones de trabajo e inauguraciones que benefician a la administración Pública.

Mgs. Adriana de los Ángeles Rodríguez Vizcaíno DIRECTORA DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD, a través de memorando Nro. CBDMQ-DVC-2024-0052-MEM se dirige al TCrnl. Esteban Cárdenas Varela JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL DMQ, con el asunto: “*VISITA TÉCNICA - MUSEO INMERSIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE ZARAGOZA*”

“Hago referencia al Oficio Nro. CBDMQ-DVC-2024-0021-OF, de 12 de marzo de 2024, mediante el cual me permití remitir el informe de pertinencia correspondiente a la próxima realización de la visita técnica de una delegación del Cuerpo de Bomberos Quito a la Escuela Ciudadana de Prevención de Riesgos del Ayuntamiento de Zaragoza, prevista para los días 15 y 16 de abril del año en curso, en la que se conocerá el museo inmersivo de la citada escuela y, de este modo, se accederá a información precisa que nos permita replicar este proyecto en Quito.”

Al respecto, cumplo con poner en su conocimiento que la delegación conformada por Cptn. Freddy Oña, Arq. Oswaldo Raza y el Sr. Andrés Barreto, ya cuentan con las visas correspondientes para el ingreso a los estados Schengen.

En tal sentido, me permito solicitar comedidamente su autorización para ejecutar las gestiones internas administrativas correspondientes”.

El señor Jefe de Bomberos dispone al Director General Administrativo Financiero (E), “*Autorizado, comisión de servicios, viáticos y pasajes. Coordinar según disponibilidad de pasajes la duración de la comisión de servicios, a fin de garantizar la participación de la delegación en la visita*”.



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

El Ing. Juan Fernando Rodríguez Erazo Director General Administrativo Financiero (E) manifiesta a la Abogada Gloria Burbano Directora de Talento Humano (E) lo siguiente: “Estimada Directora, efectuar la revisión y proceder de acuerdo a sus competencias y en apego a la normativa (comisión de servicios)”

Conforme disponibilidad de pasajes adquiridos por el CBDMQ (Dirección Administrativa Logística) la salida de los servidores será el 13 de abril y el retorno el 17 del mismo mes y año.

2. BASE LEGAL

Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece como una competencia y facultad de la administración pública. “...Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.

Ley Orgánica de Servicio Público, LOSEP.

Art. 23.- Derechos de las y los servidores públicos.-

“g) Gozar de vacaciones, licencias, comisiones y permisos de acuerdo con lo prescrito en esta Ley; (...)”

“**Art. 30.-** De las comisiones de servicio con remuneración.- Las o los servidores públicos de carrera podrán prestar servicios en otra entidad del Estado, con su aceptación por escrito, previo el dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, hasta por dos años, mediante la concesión de comisión de servicios con remuneración. (...)

La servidora o servidor público en goce de esta comisión tendrá derecho a percibir la remuneración mayor, o al pago de la diferencia entre lo que percibe en la entidad de origen y lo presupuestado en la que prestará sus servicios.

La servidora o servidor conservará todos sus derechos adquiridos en la institución de origen, en la cual se encontraba originalmente sirviendo; y, una vez que concluya su comisión de servicios, tendrá derecho a ser reintegrada o reintegrado a su cargo original o a uno equivalente si el anterior hubiere sido suprimido por conveniencia institucional.



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

Para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano. (...)

Reglamento de la LOSEP

“Art. 50.- Otras comisiones de servicios.- Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la administración pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes.

La UATH institucional emitirá el dictamen favorable para la concesión de esta comisión considerando básicamente los requisitos que señala el artículo 41 de este Reglamento General, para los estudios de postgrado; y, en tanto que para reuniones, conferencias, pasantías y visitas se sustentará con los documentos habilitantes que respalden su concesión.”

Art. 55.- Terminación de las comisiones.- La comisión de servicios con o sin remuneración terminará por el cumplimiento del lapso concedido o cuando la institución requirente lo considere pertinente, y, sin más trámite, la o el servidor comisionado se reintegrará inmediatamente a la institución a la que pertenece.(...)

“Art. 259.- Cumplimiento de Servicios Institucionales.-“ Cuando una servidora o servidor público se desplace a cumplir tareas oficiales en reuniones, conferencias, visitas de observación o a desempeñar actividades propias de su puesto, dentro o fuera del país se le reconocerá los correspondientes viáticos, subsistencias, alimentación, gastos de movilización y/o transporte por el tiempo que dure los servicios desde la fecha de salida hasta el retorno en razón de las tareas oficiales cumplidas. Para estos casos, no será necesario haber cumplido un año de servicio en la institución”.

3. ANÁLISIS TÉCNICO

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, se encuentra trabajando en la implementación del “Proyecto de Prevención Centro de Aprendizaje para la Seguridad



BOMBEROS QUITO
Salvamos **vidas**

y la Vida (CASVID)”, para el efecto, desde la Dirección de Vinculación con la Comunidad, ha realizado acercamientos con la Escuela Ciudadana de Prevención de Riesgos del Ayuntamiento de Zaragoza, a través del Sr. Ángel López Gascón, su Director, a fin de conocer la experiencia del Museo Inmersivo del Cuerpo de Bomberos de Zaragoza y acceder a información precisa que nos permita replicar este proyecto en Quito, convirtiéndonos, de este modo, en la primera ciudad en la región con un proyecto de estas características..

El Museo del Fuego y de los Bomberos es un museo de Zaragoza que fue inaugurado en el año 2012; Se ubica en el antiguo Convento de Franciscanos Mínimos de la Victoria del siglo xvi (c/ Santiago Ramón y Cajal, 32) que comenzó su rehabilitación en abril de 2002.

El edificio rehabilitado tiene dos funciones: una como servicio público (parque de bomberos), y otra como museo de historia de en el que se exponen los avances en la prevención de incendios y la historia de la lucha contra el fuego. El Museo del Fuego y los Bomberos comprende el recinto del claustro, con sus fachadas interiores, patio y dos alas del mismo (sur y oeste). La implantación del Museo del Fuego y los Bomberos supone la creación de un museo no solo atractivo para niños y adultos sino también formativo y de interés para estudiosos sobre el tema.

En ese sentido, se ha coordinado la realización de una visita técnica de los señores Cptn. Freddy Oña, Arq. Oswaldo Raza y el Sr. Andrés Barreto delegados del CBDMQ, a las instalaciones de la Escuela Ciudadana de Prevención de Riesgos del Ayuntamiento de Zaragoza, del 13 al 17 de abril del 2024. Conforme disponibilidad de pasajes adquiridos por el CBDMQ (Dirección Administrativa Logística) la salida de los servidores será el 13 de abril y el retorno el 17 del mismo mes y año.

4. RECOMENDACIONES

Con los antecedentes expuestos, la Dirección de Talento Humano del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, RECOMIENDA conceder Comisión de Servicios con Remuneración al exterior: a favor de los señores: Cptn. Freddy Oña, Arq. Oswaldo Raza y el Sr. Andrés Barreto siendo su salida el día 13 de abril y su retorno el 17 de abril de 2024, para que se trasladen al Museo Inmersivo del Cuerpo de Bomberos de Zaragoza, a realizar una visita técnica.



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

Concluida la comisión, los servidores se reintegrarán a la Institución y en el término de 4 días presentarán el informe de actividades y productos alcanzados.

A fin de legalizar la comisión de servicios la Dirección de Talento Humano elaborara las respectivas acciones de personal.

Atentamente.

Abg. Gloria Burbano Araujo

DIRECTORA DE TALENTO HUMANO (E) DEL DMQ



Firmado electrónicamente por:

**GLORIA ELENA
BURBANO
ARAUJO**



BOMBEROS QUITO
Salvamos **vidas**

TCRNL. ESTEBAN CÁRDENAS VARELA
JEFE DE BOMBEROS DEL CUERPO DE BOMBEROS
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN N°023-JB-CBDMQ-2024

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, -CRE-, señala que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 229 de la -CRE-, dispone en su parte pertinente que: *“Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público. [...]”*;

Que, el artículo 233 de la -CRE-, determina en su parte pertinente que: *“Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. [...]”*;

Que, el artículo 238 de la -CRE-, establece en su parte pertinente que: *“Los gobiernos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera”*. (SIC);

Que, el artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización -COOTAD-, determina que: *“La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del*



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional; y, que la autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley”;

Que, el Art. 140 del -COOTAD- en su Inciso Tercero contempla que: *“Los cuerpos de bomberos del país serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, y funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos”;*

Que, el Art. 274 del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público determina que: *“Los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, que prestan el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Contarán con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica”;*

Que, el art. 30 de la Ley Orgánica de Servicio Público -LOSEP- señala en su parte pertinente que: *“Para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, siempre que la servidora o servidor hubiere cumplido un año de servicio en la institución donde trabaja. Dicho beneficio también podrá ser concedido para la realización de estudios regulares de posgrados por el período que dure dicho programa de estudios.*

Una vez concluida la comisión de servicios, la servidora o servidor deberá prestar sus servicios para la Administración Pública por un lapso no inferior al de la duración de la comisión de servicios.”

Que, el art. 50 de Reglamento General a la LOSEP señala: *“Otra comisiones de servicios.- Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la Administración Pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años,*



BOMBEROS QUITO
Salvamos **vidas**

previas las autorizaciones correspondientes.

La UATH institucional emitirá el dictamen favorable para la concesión de esta comisión considerando básicamente los requisitos que señala el art. 41 de este Reglamento General, para los estudios de posgrado, y en tanto que, para reuniones, conferencias, pasantías y visitas, se sustentará con los documentos habilitantes que respalden su concesión”.

Que, *la Ordenanza Metropolitana No. 039 publicada en el Registro Oficial 175, con fecha 02 de octubre del 2000, en su Art. 1 determina: “El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, se constituye como una Institución de derecho público, descentralizada, con autonomía administrativa, operativa, financiera y personería jurídica propia conforme a la Ley, Adscrito al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito”;*

Que, *mediante Ordenanza No. 114, de 29 de enero de 2004, el Concejo Metropolitano de Quito reformó la Ordenanza No. 039 de Institucionalización del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, declara que se constituye el CBDMQ como una institución de derecho público, descentralizada, con autonomía administrativa, operativa, financiera y personería jurídica propia conforme a la Ley, adscrita al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;*

Que, *la Ordenanza Metropolitana No. 114 que reforma a la Ordenanza Metropolitana de Institucionalización No. 039 del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, en el artículo 12 que reforma al artículo 20 letra b) faculta al Comandante General del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito a velar por el correcto funcionamiento de la institución;*

Que, *la Mgs. Adriana de los Ángeles Rodríguez Vizcaíno, DIRECTORA DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD, a través de memorando Nro. CBDMQ-DVC-2024-0052-MEM se dirige al TCrnl. Esteban Cárdenas Varela, JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL DMQ, con el asunto: “VISITA TÉCNICA - MUSEO INMERSIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE ZARAGOZA”*

“Hago referencia al Oficio Nro. CBDMQ-DVC-2024-0021-OF, de 12 de marzo de 2024, mediante el cual me permití remitir el informe de pertinencia correspondiente a la próxima realización de la visita técnica de una delegación del Cuerpo de Bomberos Quito a la Escuela Ciudadana de Prevención de Riesgos del Ayuntamiento de Zaragoza, prevista para los días 15 y 16 de abril del año en curso, en la que se conocerá el museo



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

inmersivo de la citada escuela y, de este modo, se accederá a información precisa que nos permita replicar este proyecto en Quito.

Al respecto, cumpla con poner en su conocimiento que la delegación conformada por Cptn. Freddy Oña, Arq. Oswaldo Raza y el Sr. Andrés Barreto, ya cuentan con las visas correspondientes para el ingreso a los estados Schengen.

En tal sentido, me permito solicitar comedidamente su autorización para ejecutar las gestiones internas administrativas correspondientes”.

Que, el señor Jefe de Bomberos dispone al Director General Administrativo Financiero (E), *“Autorizado, comisión de servicios, viáticos y pasajes. Coordinar según disponibilidad de pasajes la duración de la comisión de servicios, a fin de garantizar la participación de la delegación en la visita”.*

Que, el Ing. Juan Fernando Rodríguez Erazo, Director General Administrativo Financiero (E) manifiesta a la Abogada Gloria Burbano, Directora de Talento Humano (E), lo siguiente: *“Estimada Directora, efectuar la revisión y proceder de acuerdo a sus competencias y en apego a la normativa (comisión de servicios)”*

Que, conforme disponibilidad de pasajes adquiridos por el CBDMQ (Dirección Administrativa Logística) la salida de los servidores será el 13 de abril y el retorno el 17 del mismo mes y año.

Que, mediante Informe Técnico N° 096-DTH-CBDMQ-2024, la Abg. Gloria Burbano Araujo - Directora de Talento Humano (E) del CB-DMQ, recomienda: conceder Comisión de Servicios con Remuneración al Exterior, a favor de los señores: Cptn. Freddy Oña, Arq. Oswaldo Raza y el Sr. Andrés Barreto siendo su salida el día 13 de abril y su retorno el 17 de abril de 2024, para que se trasladen al Museo Inmersivo del Cuerpo de Bomberos de Zaragoza, a realizar una visita técnica.

RESUELVE:

Art. 1.- Conceder Comisión de Servicios con Remuneración al Exterior, desde el 13 al 17 de abril de 2024 al Capitán Freddy Oña, Arq. Oswaldo Raza y el Sr. Andrés Barreto, para que se trasladen al Museo Inmersivo del Cuerpo de Bomberos de Zaragoza, a realizar una visita técnica.



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

Art. 2.- Los gastos incurridos por pasajes aéreos y viáticos que correspondan en apego a la normativa, serán cubiertos por el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito.

Art. 3.- De la presente resolución encárguese la Dirección General Administrativa Financiera, Dirección de Talento Humano, Dirección Administrativa y Logística y; Dirección Financiera del CB-DMQ.

Comuníquese. –

TCrnl. Esteban Cárdenas Varela

JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dado en la Jefatura del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, el día viernes 12 de abril de 2024.

Razón. - La Resolución que antecede fue suscrita en esta fecha por el TCrnl. Esteban Cárdenas Varela, Jefe de Bomberos del CBDMQ.

LO CERTIFICO.

Ing. Verónica Venegas

**ASISTENTE DE LA JEFATURA
DE BOMBEROS DEL CB-DMQ**



Firmado electrónicamente por:
**ESTEBAN ERNESTO
CARDENAS VARELA**



Firmado electrónicamente por:
**ALBA VERÓNICA
VENEGAS
GUERRERO**



INFORME-R-3067

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	
Nro. 3067	FECHA DE INFORME: 22/04/2024
DATOS GENERALES	
APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR OÑA CARRERA FREDDY ALEJANDRO	PUESTO QUE OCUPA SUBDIRECTOR DE OPERACIONES
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL ZARAGOZA	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR DIRECCION DE OPERACIONES
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES: BARRETO LEGÑA ANDRES ALEJANDRO RAZA MERINO OSWALDO RODRIGO OÑA CARRERA FREDDY ALEJANDRO	
INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS	



ACTIVIDADES

Concerniente al día: 13/04/2024

01h30: Presentación en Aeropuerto Mariscal Sucre para check-in vuelo AV124, ruta Quito – Bogotá – Madrid
04h35: Despegue vuelo AV124
06h05: Arribo en Bogotá, transito a Madrid
07h10: Despegue vuelo a Madrid AV46
23h45: Arribo al aeropuerto de Madrid

Concerniente al día: 14/04/2024

01h00: Salida del Aeropuerto y traslado al Hospedaje en Ciudad de Madrid
12h00: Salida del Hospedaje en Ciudad Madrid a terminal de trenes Atocha, para traslado a Zaragoza.
17h30: Traslado vía Tren desde la terminal Atocha en Madrid, a la ciudad de Zaragoza.
19h00: Arribo a la terminal de trenes Zaragoza Delicias, en ciudad de Zaragoza.
19h15: Recibimiento por parte del personal del Bomberos Zaragoza en el terminal, y acompañamiento al lugar de hospedaje en la ciudad de Zaragoza.
20h00: Arribo al hospedaje en ciudad de Zaragoza.
21h00 – 22h00: Merienda
22h00 – 07h00: Pernocte

Concerniente al día: 15/04/2024

07h00 – 07h30: Desayuno
07h30 – 08h00: Traslado al Museo Inmersivo “Escuela Ciudadana de Prevención de Riesgos” Del Cuerpo de Bomberos de Zaragoza.
08h00 – 08h30: Presentación Institucional Cuerpo de Bomberos de Zaragoza
08h30 – 09h00: Presentación Institucional Cuerpo de Bomberos Quito
09h00 – 12h30: Visita Técnica por las instalaciones del Museo Inmersivo
12h30 – 14h30: Almuerzo
14h30 – 16h30: Primera sesión de intercambio de conocimientos sobre el Museo Inmersivo “Escuela Ciudadana de Prevención de Riesgos”, revisión de aspectos estructurales de conceptualización y tecnológicos, revisión de aspectos administrativos de su manejo.
16h30 – 17h00: Traslado al hospedaje
17h00 – 19h00: Revisión del material fotográfico, y envío del mismo a la Dirección de Comunicación.
19h00 – 20h00: Merienda
21h00 – 07h00: Pernocte

Concerniente al día: 16/04/2024

07h00 – 07h30: Desayuno
07h30 – 08h00: Traslado al Museo Inmersivo “Escuela Ciudadana de Prevención de Riesgos” Del Cuerpo de Bomberos de Zaragoza.
08h00 – 09h00: Recorrido guiado por las diferentes áreas del Museo Inmersivo
09h00 – 12h30: Segunda sesión de intercambio de conocimientos sobre el Museo Inmersivo “Escuela Ciudadana de Prevención de Riesgos”, revisión aspectos de cooperación y vinculación con la comunidad, procesos educativos, prevención de riesgos mediante espacios inmersivos, aspectos operativos.
12h30 – 14h30: Almuerzo
14h30 – 17h00: Visita técnica al Parque (estación) de Bomberos Zaragoza N°1, recorrido y reconocimiento de instalaciones, vehículos especializados, equipamiento.
17h00- 17h30: Traslado al hospedaje
17h30 – 19h00: Revisión del material fotográfico, y envío del mismo a la Dirección de Comunicación.
19h00 – 20h00: Merienda
21h00 – 07h00: Pernocte

Concerniente al día: 17/04/2024

07h00 – 08h00: Desayuno
08h00: Salida del hospedaje, y acompañamiento por parte de Bomberos Zaragoza a la terminal de trenes Zaragoza Delicias.
09h45: Salida en Tren de la Ciudad de Zaragoza con dirección a la estación de Atocha en la ciudad de Madrid.
12h00: Salida de la estación de Atocha, con dirección al Aeropuerto Adolfo Suarez Madrid – Barajas.
13h30: Presentación en Aeropuerto Adolfo Suarez Madrid – Barajas para check-in vuelo AV17, ruta Madrid – Medellín – Quito
17h00: Despegue vuelo AV17
20h15: Arribo en Medellín, transito a Quito.
21h45: Despegue del Vuelo a Quito AV8387
23h25: Arribo en Quito, en el Aeropuerto Mariscal Sucre

Productos Alcanzados:

*Obtención de información detallada correspondiente a procesos operativos en espacios Inmersivos, aspectos de cooperación y vinculación con la comunidad, procesos educativos del museo inmersivo en la ciudadanía; aspectos estructurales, de



INFORME-R-3067

vinculación con la comunidad, procesos educativos del museo inmersivo en la ciudadanía; aspectos estructurales, de conceptualización y tecnológicos del museo Inmersivo “Escuela Ciudadana de Prevención de Riesgos” Bomberos Zaragoza, y aspectos administrativos de su gestión.

*Material fotográfico y audiovisual de los espacios inmersivos del museo, así como material didáctico que desarrolla el Cuerpo de Bomberos Zaragoza para transmitir mensajes de prevención con la comunidad.

Solicitud:

Se solicita el reembolso del importe para obtención de Visa Schengen:

08-04-2024: Presentación y pago en la empresa BLS para la obtención de la visa
Valor: \$135

Se solicita el reembolso del transporte empleado para los siguientes traslados:

14-04-2024: Servicio de Tren Renfe de Estación Puerta de Atocha – Madrid, a Estación La Delicia – Zaragoza
Valor: \$392.43 (309 euros)

Reembolso de acuerdo a política de viáticos: \$33.20

17-04-2024: Servicio de Tren Renfe de Estación La Delicia – Zaragoza, a Estación Puerta de Atocha – Madrid, y conexión Aeropuerto Adolfo Suarez Madrid – Barajas.

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	Ruta	Fecha salida	Hora salida	Fecha llegada	Hora llegada
Aéreo	AVIANCA	QUITO-ZARAGOZA	13/04/2024	04:35	13/04/2024	23:45
Aéreo	AVIANCA	ZARAGOZA-QUITO	17/04/2024	17:00	17/04/2024	23:25

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

OBSERVACIONES

NOTA

El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado



FIRMAS DE APROBACIÓN	
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD
 <p>Firmado electrónicamente por: FREDDY ALEJANDRO ONA CARRERA</p> <p>OÑA CARRERA FREDDY ALEJANDRO</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: ESTEBAN ERNESTO CARDENAS VARELA</p> <p>CARDENAS VARELA ESTEBAN ERNESTO</p>



CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DETALLE DE COMPROBANTES FISICOS Y ELECTRONICOS

Art. 14, Lit. 4.- NORMA TECNICA PAGO VIATICOS A SERVIDORES, OBREROS DEL SECTOR PUBLICO
"El listado detallado y respaldado con las facturas o notas de venta originales que justifican los gastos realizados."

NOMBRE DEL SERVIDOR: OÑA CARRERA FREDDY ALEJANDRO		
LUGAR DE COMISION	FECHA DE SALIDA	FECHA DE LLEGADA
ZARAGOZA	13/04/2024	17/04/2024

GASTOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION ART. 42 N° 22, CODIFICACION DEL CODIGO DE TRABAJO		
FECHA	LUGAR	VALOR
22/04/2024	ZARAGOZA	1.228,40
	TOTAL	1.228,40



Firmado electrónicamente por:
FREDDY
ALEJANDRO ONA
CARRERA

Pase de abordar/Boarding pass **ONA CARRERA/FREDDY ALEJAND**

AV 124



Reserva/Booking: **4N6RZE**

E-TKT: 547204871245901

Frequent Flyer:

Status:

SEC: 176

Operado por / Operated by:

AVIANCA

Vendido por / Sold as:

Sala / Gate	Hora en sala / Time at gate	Grupo / Group	Asiento / Seat
A12	03:35	D	32K

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto / Check the gate on the airport screens
Cierre de puerta 15 min antes del vuelo / Gate closes 15 min before departure

UIO QUITO

SAB/SAT, 13 APR|04:35

QUITO MARISCAL SUCRE INTL

BOG BOGOTA

SAB/SAT, 13 APR|06:05

BOGOTA EL DORADO INTL ,T1

TU TALLA INCLUYE / YOUR SIZE INCLUDES

 Equipaje de mano / Carry-on baggage

 Equipaje de bodega / Checked baggage

SI/YES



Pase de abordar/Boarding pass **ONA CARRERA/FREDDY ALEJAND**

AV 46



Reserva/Booking: **4N6RZE**

E-TKT: 547204871245902

Frequent flyer:

Status:

SEC: 246

Operado por / Operated by:

AVIANCA

Vendido por / Sold as:



Sala / Gate	Hora en sala / Time at gate	Grupo /Group	Asiento / Seat
	06:10	G	34F

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto / Check the gate on the airport screens
Cierra de puerta 15 min antes del vuelo / Gate closes 15 min before departure

BOG^{BOGOTA} → **MAD**^{MADRID}
SAB/SAT, 13 APR|07:10 SAB/SAT, 13 APR|23:45
BOGOTA EL DORADO INTL, T1 MADRID ADOLFO SUAREZ BARAJA, T4S

TU TALLA INCLUYE / YOUR SIZE INCLUDES
Equipaje de mano / Carry-on baggage  SI/YES
Equipaje de bodega / Checked baggage 

ONA CARRERA/FREDDY ALEJAND

Sala / Gate	Hora en sala / Time at gate	Grupo /Group	Asiento / Seat
S	16:00	D	12K

Cierre de puerta **20 min** antes de la hora de salida / Gate closes **20 min** before departure

MAD MADRID

MIE/WED, 17 APR|17:00

T4S



MDE MEDELLIN

MIE/WED, 17 APR|20:15

TARIFA/FARE: **Classic**

Tu viaje incluye/Your trip includes



Equipaje de mano /
Carry on baggage

SI/YES



Equipaje de bodega /
Checked baggage



Servicio especial/
Service selection



✈ VUELO/FLIGHT

AV 17

RESERVA/ BOOKING:

4N6RZE

E-TKT:

547204871245903

FFP:

SEC: **110**

Operado/Operated:

AVIANCA

Vendido por/Sold as:

avianca

MEMBER

ONA CARRERA/FREDDY ALEJAND

Sala / Gate	Hora en sala / Time at gate	Grupo /Group	Asiento / Seat
12B	20:45	C	8K

Cierre de puerta 20 min antes de la hora de salida / Gate closes 20 min before departure

MDE MEDELLIN
MIE/WED, 17 APR|21:45

UIO QUITO
MIE/WED, 17 APR|23:25

TARIFA/FARE: **Classic**

Tu viaje incluye/Your trip includes



Equipaje de mano /
Carry on baggage

SI/YES



Equipaje de bodega /
Checked baggage



Servicio especial /
Special selection



✈ VUELO/FLIGHT
AV 8387
RESERVA/ BOOKING:
4N6RZE
E-TKT:
547204871245904
FFP:

SEC: **36**
Operado/Operated:
AVIANCA ECUADOR S.A

Vendido por/Sold as:

avianca

A STAR ALLIANCE MEMBER